

AVISO DE INVITACION RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA

INVITACIÓN No. RSL 06-2021 PARA OFERTAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS;Y PAPELERIA PARA LA RED DE SALUD LADERA E.S.E PARA LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2021

ACTUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación de la invitación	SECOP II www.colombiacompra.gov.co https://www.saludladera.gov.co/	08 de octubre de 2021
Observaciones a la invitación	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	08 de octubre de 2021 desde las 05:00pm hasta 10:00am del 11 de octubre de 2021
Respuesta a Observaciones.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	hasta las 5:00 p.m del 11 de octubre 2021
Plazo presentación de ofertas	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	12 de octubre de 2021 12:00 p.m de 2021
Evaluación de Ofertas	Red de Salud del Ladera E.S.E. Calle 5C # 39-51 Barrio Tequendama	12 al 13 de octubre de 2021
Publicación preliminar de proveedores habilitados y proveedores que deben subsanar para participar de la convocatoria	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	14 de octubre de 2021
Observaciones al Informe de Evaluación	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	15 de octubre de 2021 hasta las 12:00 P.M. de 2021
presentación de subsanaciones por parte proveedor	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	15 de octubre de 2021 hasta las 06:00 p.m de 2021
Comité de Compras y Evaluación de Cuadro de Ofertas	Red de Salud del Ladera E.S.E. Calle 5C # 39-51 Barrio Tequendama	18 de octubre de 2021
Publicación Informe Definitivo y cuadro comparativo de ofertas y asignación de compras	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	19 de octubre de 2021 a las 12:00pm de 2021
Celebración de Órdenes y/o Contratos	SECOP II www.colombiacompra.gov.co Calle 5C # 39-51 Barrio Tequendama	20 de octubre de 2021

Sede Administrativa

Calle 5C # 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124
Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9

1. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 36 del Acuerdo N°. 1.1.133-14 de junio 4 de 2014, "Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Red de Salud de Ladera E.S.E.", para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, que tengan un objeto social que les permita desarrollar el objeto contractual y se encuentren legalmente constituidas en el país, interesadas en proveer a la Red de Salud Ladera E.S.E. los bienes descritos a continuación, teniendo en consideración que solo se tomarán en cuenta las ofertas que resulten habilitadas para posteriormente seleccionar la que mejores condiciones ofrezca a la entidad.

NOTA: Las personas interesadas en ofertar los productos descritos en los anexos 4 y 5, deberán presentar como mínimo oferta por 30 productos, presentando de manera individual la respectiva propuesta económica sin sobrepasar el presupuesto oficial establecido por grupo y de igual forma certificar la experiencia relacionada con cada grupo específico.

3. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Suministrar a la Red de Salud de Ladera E.S.E., medicamentos, insumos médico quirúrgicos y papelería a fin de garantizar el óptimo funcionamiento, así como también para brindar atención de calidad a sus usuarios en cada una de sus IPS, durante los meses de octubre y noviembre de 2021.

4. ALCANCE DEL OBJETO

Teniendo en cuenta la naturaleza de los grupos en los que se distribuyó el objeto a contratar, **los que deseen participar por los productos de los anexos 4 y 5 deberán presentar su oferta por mínimo 30 productos de esta categoría,** teniendo en cuenta el menor precio, el criterio de oportunidad, el resultado de la evaluación del criterio oportunidad de la convocatoria anterior (Aplica para participantes anteriores) y el cumplimiento del lleno de los requisitos habilitantes establecidos.

5. GRUPOS A CONTRATAR

- **Grupo 1: EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2021,** se cuenta con un presupuesto de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA DE PESOS (\$47.000.000) M/CTE,** tal como consta en el Certificado de Disponibilidad 00-2021-PDIS-672
- **Grupo 2: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LOS MESES OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2021,** se cuenta con un presupuesto de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$148.000.000) M/CTE.,** tal como consta en el Certificado de Disponibilidad 00-2021-PDIS-671
- **Grupo 3: SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA, PARA LOS MESES OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2021,** se cuenta con el siguiente presupuesto de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000) M/CTE,** tal como consta en el Certificado de Disponibilidad 00-2021-PDIS-673

La Red de Salud de Ladera E.S.E., pagara el valor de los productos, según las cantidades solicitadas y entregadas en almacén, dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de emisión de la factura, con su recibo a satisfacción por parte del supervisor, entradas a almacén y certificado de aportes de seguridad social y parafiscales con sus respectivos soportes.

La Red de Salud Ladera ESE, podrá solicitar a los proponentes cualquier información o discriminación adicional acerca del valor de la propuesta.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo establecido para la ejecución y cumplimiento de esta invitación será de seis (06) días calendario, contados a partir de la emisión de cada una de las órdenes de compra o suscripción de contrato respectivo; para la entrega de la mercancía.

Nota: El cumplimiento del tiempo de entrega es factor de evaluación en futuros proceso.

7. ESPECIFICACIONES GENERALES

- ✓ El proponente debe manifestar expresamente en la carta de presentación (anexo N°1) haber leído y conocer las condiciones mínimas del proceso y que en consecuencia se somete a lo allí establecido.

Sede Administrativa

Calle 5c# 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9

"Inteligente por la Vida"

- ✓ Las ofertas deben identificar la siguiente información: para los medicamentos: marca del laboratorio ofertado, presentación, unidad de empaque, código ATC y Código Cums del Medicamento. Para los insumos medico quirúrgicos lo siguiente: marca del laboratorio ofertado, presentación, unidad de empaque, tiempo de entrega de los productos. En todo caso se deben diligenciar todos los campos que aparezcan en el cuadro. Lo anterior para ambas ofertas.
- ✓ No se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presente invitación.
- ✓ Una vez presentada la oferta no se aceptará a las oferentes variaciones en sus términos, o información adicional, no obstante, la Red Ladera – ESE, podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes para la asignación de la orden o contrato.
- ✓ Los costos que requiera la presentación de las ofertas, deberán ser asumidos por los oferentes.
- ✓ Las cantidades solicitadas pueden aumentar o disminuir durante el periodo del contrato de acuerdo al inventario y necesidades de la empresa.
- ✓ La oferta económica no puede exceder el presupuesto con el que cuenta la Entidad para contratar por cada grupo.
- ✓ Una vez terminados los tiempos para presentar observaciones a la evaluación de las ofertas, no se dará respuesta a ninguna objeción u observación por fuera del término estipulado.
- ✓ Los efectos desfavorables derivados de las variaciones de los precios del mercado de los bienes, correrán por cuenta y riesgo del contratista adjudicatario y este deberá asumir el 100% de los mismos.
- ✓ La pérdida, robo, destrucción y/o deterioro de los bienes objeto de la contratación, antes de la entrega en el lugar establecido correrán por cuenta y riesgo del contratista adjudicatario, quien deberá asumir el 100% por los riesgos de pérdida, conforme a las normas civiles y comerciales.
- ✓ El transporte de los bienes objeto de la presente invitación, hasta el lugar de entrega, así como los costos de los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daño de los mismos, correrán por cuenta y riesgo del contratista adjudicatario, quien deberá asumir el 100% por los riesgos de transporte hasta el sitio de entrega dispuesto por la entidad.

Sede Administrativa

Calle 5c# 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9

"Inteligente por la Vida"

- ✓ Los bienes deberán ser entregados en el almacén general de la RED DE SALUD LADERA, ubicado en la siguiente Dirección: Carrera 94 No 4c-65 Barrio: Meléndez, CENTRO DE SALUD MELENDEZ, o en su defecto donde se encuentre ubicado el almacén, en la ciudad Santiago de Cali, de acuerdo al plan de entregas en el periodo que se acuerde.
- ✓ Se debe entregar en el almacén junto con los insumos, la factura y una copia adicional, (este paso se obvia en caso de la facturación electrónica), y copia de la planilla del pago de seguridad social.
- ✓ Las especificaciones técnicas son de obligatorio cumplimiento.
- ✓ El proponente deberá indicar la cantidad, el valor unitario y total por producto, incluido IVA (cuando a ello hubiere lugar). El valor unitario, es el valor mínimo de presentación del producto. Ej:

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
GORROS AZULES REDONDOS DE SECHABLE RESORTADO	UNIDAD	3000	\$ 240	\$ 720.000

- ✓ El valor propuesto debe contemplar todos los costos directos e indirectos. Cualquier error u omisión, no dará lugar a modificación, y el proponente deberá asumir los sobrecostos que esto ocasione.
- ✓ Los precios contenidos en la propuesta, deberán sostenerse durante el término de la invitación y la ejecución del contrato, y por lo tanto no hay lugar a ajuste alguno, razón por la cual, el proponente deberá evaluar y prever en su oferta los posibles incrementos de precios.
- ✓ La sola presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el contenido de la presente invitación y que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados.
- ✓ Los proveedores deberán garantizar que cada uno de los productos a entregar, tengan fecha de vencimiento superior a 18 meses, registro sanitario vigente y que cumplan con las demás especificaciones técnicas y legales de presentación, empaque y condiciones de almacenamientos previo a la entrega. (insumos médicos quirúrgicos y medicamentos)
- ✓ Los proveedores se obligan a recoger las unidades que no se alcancen a consumir antes de su vencimiento, para esto, la ESE Ladera enviará comunicación vía correo

Sede Administrativa

Calle 5c# 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9

"Inteligente por la Vida"

electrónico con 60 días de anticipación a la fecha de vencimiento del producto, el cual deberá ser retirado de la institución en un plazo máximo de treinta (30) días antes de su vencimiento. Esta es una obligación de la orden de compra que aplica, no obstante, la orden de compra haya sido cumplida y se haya liquidado o terminado el contrato, y por ende el proveedor deberá asumir a su costo el de retiro de los productos de los que se le notifique su retiro.

8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- ✓ Las propuestas deben ser presentadas a través de la Plataforma electrónica SECOP II, antes de la fecha y hora señalada para el cierre según cronograma. La propuesta deberá ser presentada de la siguiente manera: en forma legible en idioma español y debe contener como mínimo: Requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y financieros) y todos los anexos debidamente diligenciados, esto es (anexo No. 1 carta de presentación impresa en papelería del ofertante debidamente firmada, anexo No. 2 CYA-for-003 Formato- Inscripción de Proveedor, Anexo No. 3 - Formulario Conocimiento de Personas Naturales y Jurídicas, anexo No. 4 cuadro oferta medicamentos, anexo No. 5 cuadro oferta de insumos medico quirúrgicos y anexo No. 6 papelería.

9. ACTA DE CIERRE.

Llegado el plazo máximo para presentación de ofertas se adjuntará al expediente el pantallazo de las propuestas recepcionadas en la plataforma de Secop II como constancia de la presentación de las ofertas, el nombre del oferente y la hora de presentación de las mismas.

10. REQUISITOS HABILITANTES:

Los proponentes deberán presentar los siguientes requisitos habilitantes y a falta de alguno de ellos se le otorgará seis (6) horas hábiles para hacer la respectiva subsanación.

Nota 1: Solo se podrá subsanar aquello que no asigne puntaje o no represente una reformulación de la oferta, lo anterior dentro el plazo establecido en el cronograma.

Nota 2: Si el proponente está interesado en presentar oferta para uno, dos o los tres grupos objeto del presente proceso, podrá participar y presentar una sola vez los requisitos habilitantes. Sin embargo, se reitera que, para cada grupo deberá hacer su respectiva oferta económica, diligenciar los anexos correspondientes y acreditar la experiencia específica exigida para cada grupo.

- **DOCUMENTOS JURÍDICOS**

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

- a) Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración de la respectiva orden o contrato, más el plazo previsto para su liquidación, si a ello hubiere lugar.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción de la orden o contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del de la orden o contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución, de la orden o contrato teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del oferente, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir la orden o el contrato, anexará los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

3. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que indicará el cumplimiento de sus obligaciones frente a los mencionados sistemas durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, adicionalmente deberá presentar la planilla de aportes a la seguridad social al momento del cargue de documentos habilitantes y un segundo momento al presentar la factura vía física o vía electrónica; esto con el ánimo de continuar la trazabilidad de dicho documento.
- b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral adjuntando la planilla de pago.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Este requisito también será exigible además para los pagos

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de sus representantes legales, en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios. persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

Sede Administrativa

Calle 5c# 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9

"Inteligente por la Vida"



CO-SC 7215-1

7. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL.

Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes judiciales con fecha expedición no mayor a 30 días.

En caso de que la proponente persona natural o representante legal registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habersele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.

Para efectos de verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, los documentos jurídicos anteriormente enunciados deberán verificarse respecto de cada uno de sus integrantes.

8. CONSULTA AL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

Los proponentes deben anexar consulta en la que conste que sus representantes legales no se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

9. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

El proponente persona natural o jurídica, según sea el caso, deberá aportar el formato de Hoja de Vida de la función pública, en el cual debe reposar la información del proponente.

10. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

11. FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS SARLAFT

Los proponentes deben diligenciar el formulario SARLAFT que da fe de que ni el representante legal de la entidad ni ninguno de los miembros de la junta directiva o de socios, y revisor fiscal, se encuentran en ninguna lista nacional ni internacional de lavado de activos o financiamiento del terrorismo. Anexo N°3.

12. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES PROVENIENTES DE DELITOS CONTRA MENORES

Los proponentes deberán aportar certificación de no encontrarse inmerso en

Sede Administrativa

Calle 5c# 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9

"Inteligente por la Vida"

inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, ésta no deberá tener una fecha de expedición mayor a 30 días.

- **DOCUMENTOS TÉCNICOS**

1. Formato de Solicitud de oferta debidamente diligenciado y todos los anexos que le apliquen.

2. Experiencia relacionada con el objeto a contratar: El proponente, deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de contratos ejecutados y/o órdenes de compra (mediante actas de liquidación) o certificaciones de éstos cuyo objeto comprenda el suministro o la compraventa de bienes iguales o similares a los bienes a adquirir en cada uno de los grupos en los cuales presenta oferta y que su sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial del respectivo grupo.

3. Todos los contratos con entidades públicas o privadas relacionados para la experiencia deberán estar debidamente certificados, dicha certificación debe contener como mínimo: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y de terminación, nombre y firma de la persona que expide la certificación. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el certificado deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada CONTRATISTA en forma separada.

4. Formato de Inscripción y actualización de datos de Proveedor y adjuntar todos los documentos en el solicitados. Anexo N° 2

- **DOCUMENTOS FINANCIEROS**

1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT - Actualizado

2. ESTADOS FINANCIEROS con corte a 31 de diciembre de 2020

3. DECLARACIÓN DE RENTA 2020.

4. DOCUMENTOS DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL (cuando aplique) esto es, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y vigencia o antecedentes profesionales, expedidos por la Junta Central de Contadores.

5. Certificación bancaria de la entidad proveedora o persona jurídica donde se realizaran los respectivos pagos.

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de quienes presentaron ofertas y sus respectivas subsanaciones si las hay, se otorgará puntaje de acuerdo a los siguientes criterios de ponderación. De no lograrse la habilitación de ningún proponente se declarará desierto el Proceso.

11. CRITERIOS DE ESCOGENCIA O FACTORES DE PONDERACIÓN.

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de quienes presentaron ofertas y sus respectivas subsanaciones si las hay, se otorgará puntaje de acuerdo a los siguientes criterios de ponderación. De no lograrse la habilitación de ningún proponente se declarará desierto el Proceso.

Los criterios de calificación para adjudicación de la contratación son:

CRITERIO	REQUISITO PARA PUNTAJE	PUNTOS MAXIMOS
Precio: menor valor ofertado frente al precio techo	- Precio ofertado por debajo del precio techo entre el 5% al 14%. Puntaje 15 - Precio ofertado por debajo del precio techo entre el 15% al 24%. Puntaje 20 - Precio ofertado por debajo del precio techo entre el 25% al 34 %. Puntaje 30 - Precio ofertado por debajo del precio techo entre el 35% al 50 %. Puntaje 50	50 Puntos
Tiempo de Entrega mercancía	1 a 4 días = 10 puntos + 4 días = 5 puntos	10 Puntos
Mayor cantidad de ítems cotizados (sin pasar precio techo)	- Mayor o Igual a 30 productos = 15 Puntos - Menor a 30 productos = 5 Puntos	15 Puntos
Participación del estudio de mercado RSL-04-2021: Cumplimiento y entrega de ofertas para estudio de mercado	- Si participó = 15 Puntos - No participó = 5 Puntos	15 puntos

Sede o sucursal en Cali: El oferente que posea sede o sucursal en la ciudad de Cali (según certificado de existencia y representación legal)	Si cuenta Bodega = 10 puntos No Cuenta con Bodega = 5 puntos	10 puntos
	TOTAL PUNTOS OBTENIDOS	100 P.

12. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La entidad dará traslado en la página del SECOP II del informe de evaluación de las propuestas, término durante el cual los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al mismo.

13. CAUSALES DE RECHAZO

- La Red de Salud LADERA ESE, rechazará las propuestas que no cumplan con las siguientes causales:
- Cuando no presenten la totalidad de los documentos, acreditaciones y requisitos exigidos en la presente invitación.
- Cuando se encuentre, que el proponente está incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Constitución o en la Ley.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y sea objeto de evaluación.
- Cuando, las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha límite, conforme a los términos indicados en la presente invitación.
- Cuando Existan varias propuestas para un mismo grupo presentadas por el mismo proponente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.
- Cuando supere el presupuesto oficial estimado para cada grupo.
- Cuando la Oferta presentada tenga precios Artificialmente Bajos con relación al precio

Sede Administrativa

Calle 5c# 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9

"Inteligente por la Vida"



CO-SC 7215-1

techo en un 50% por debajo y no presente documentos para justificar el precio ofertado.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

- Se adjudicará a la primera oferta en el tiempo de presentación.

Documentos firmados digitalmente **SECOP II**

MARTHA CECILIA LOPEZ

Jefe de Oficina Jurídica
Red salud ladera ESE

VIVIANA SOTO OSPINA

Subgerente Administrativa
y Financiera
Red de Salud Ladera ESE

Sede Administrativa

Calle 5c# 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9

"Inteligente por la Vida"



CO-SC 7215-1